



CODIGO NUMERICO: 20151301006P01567

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "LA ISALA S.A., CALAISA", REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN LOOR MOREIRA.

CUANTIA: UN MILLON SESENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (\$1'062.000,00).

En la ciudad de San Gregorio Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes cuatro de Septiembre del dos mil quince, ante mí **Abogada MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ**, Notaria Pública Sexta del cantón Portoviejo, comparece la señora **MARIA DEL CARMEN LOOR MOREIRA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **COMPAÑÍA "LA ISALA S.A., CALAISA"**; conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito y oficialmente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas y que se adjunta a la presente como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón San Vicente y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo; hábil, capaz e idónea para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida con el objeto, naturaleza y efectos de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Social que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA:** "En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del estatuto social de la compañía LA ISALA

Y FE. Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fué exhibido

Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA





S.A. CALAISA; que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, la señora **MARIA DEL CARMEN LOOR MOREIRA**, ciudadana de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de San Vicente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de compañía LA ISALA S.A. CALAISA, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía LA ISALA S.A. CALAISA se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Pública Segunda del cantón Sucre, el miércoles 20 de marzo del 2013, e inscrita en Registro Mercantil del cantón San Vicente el 30 de mayo del 2013, bajo la partida Número 445, Tomo No. 398 del Repertorio General.- B) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha 31 de agosto del 2015, aprueba aumentar el capital social de la compañía en US\$1'060,000,00 Dólares de los Estado Unidos de Norteamérica, para alcanzar la suma de US\$1'062.000,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la suscripción de 53.100 acciones ordinarias y nominativas de Veinte Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una con lo que el capital ~~social de la compañía~~ se establecerá en la suma de \$ 1'062.000,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a consecuencia se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito es de US\$ 1'062.000,00 UN MILLON SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en 53.100 (CINCUENTA Y TRES MIL) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$20.00 (VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una, numeradas de la cero



cero uno a la cincuenta y tres mil cien inclusive, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Quedando estructurado el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITAL SUSCRITO TOTAL	ACCIONES	VALOR ACCIONES
María del Carmen Loor Moreira	1.000,00	530.000,00	531.000,00	26.550	20,00
Sandra Balvina Mejía Intriago	1.000,00	530.000,00	531.000,00	26.550	20,00
SUMAS	2.000,00	1'060.000,00	1'062.000,00	53.100	

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha 31 de agosto del 2015, aprueba: El aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LA ISALA S.A. CALAISA.- **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Para los efectos legales correspondientes la compareciente señora MARIA DEL CARMEN LOOR MOREIRA, en su calidad de Gerente General de la compañía LA ISALA S.A. CALAISA, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital que se aumenta se encuentra correctamente integrado; y pagado tal como se detalla en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el lunes treinta y uno de agosto del dos mil Quince. Declara así mismo aumentado el capital y reformado el estatuto, tal cual lo dispone la antes mencionada Junta General.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito y copia de la cédula de la señora MARIA DEL CARMEN LOOR MOREIRA, como Gerente General y Representante Legal de la compañía; el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
BOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fué exhibido

Ab. María Gabriela Cevallos Sáenz
NOTARIA





Accionistas celebrada el 31 de agosto del 2015. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas y condiciones de rigor para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. f) Ab. Jaime Robles Centeno. Matrícula No.- 13-2008-45 FORO DE ABOGADOS”. Hasta aquí la minuta, la minuta que antecede es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. La otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a la compareciente por mí la Notaria, aquella se afirma y se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que DOY FE.-

F) SRA. MARIA DEL CARMEN LOOR MOREIRA
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL DE LA CIA. ISALA S.A. CALAISA
RUC. N° 1391805519001

Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO



CERTIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO.- EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, LA CUAL FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.-

Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO



CAMARONERA LA ISALA S.A. CALAISA

RUC: 1391805519001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CALAISA S.A.



En la ciudad de San Vicente, Provincia de Manabí, a 10:00 a.m. del treinta y uno de agosto del 2015, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Malecón Leónidas Vega, se llevó a cabo la sesión de junta general de accionistas, con la participación de los siguientes accionistas:

- a) SANDRA BALVINA MEJÍA INTRIAGO titular de 50 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del capital social de un total de 1.000, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.
- b) MARÍA DEL CARMEN LOOR MOREIRA titular de 50 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del capital social de un total de 1.000, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA: Se designó como presidenta Ad-Hoc de la junta a la señora SANDRA BALVINA MEJÍA INTRIAGO, y como secretaria de la misma a la señora MARÍA DEL CARMEN LOOR MOREIRA.

QUÓRUM: Acto seguido se comprobó el quórum calificado exigido por la Ley de Compañías, y establecido en los artículos Décimo Primero y Décimo Segundo del estatuto de la Compañía, contándose con la presencia de accionistas cuyas acciones completan el total de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto, por lo que en aplicación a la ley, se declara válidamente instalada la presente junta general de accionistas.

Constatado el quórum, la Presidenta Ad-hoc dispone a la secretaria proceda a dar lectura del orden del día:

ORDEN DEL DÍA: Inmediatamente después se dio lectura a los temas del orden del día, materia de la convocatoria, la misma que estuvo constituida por los siguientes asuntos:

1. Aumento de capital y modificación de la estructura accionaria.
2. Modificación o reforma parcial del estatuto social.

DEBATE: Acto seguido se llevó a cabo el siguiente debate:

1. En lo que concierne al punto primero del orden del día, el presidente de la sesión informó que dado el incremento de las actividades de la sociedad y de la necesidad de recurrir al sistema financiero para conseguir capital de trabajo, resulta indispensable efectuar un aumento del capital social, señalando las diversas alternativas para llevarlo a cabo, indicando las más viables y las que más se ajustan a la realidad de la sociedad. En este punto se sometió a evaluación el informe del Directorio, sobre la compensación de créditos de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, sobre aumento de capital.

2. En cuanto al segundo punto del orden del día, la presidenta de la junta informó que para efectos de una mejor distribución de accionariado sería conveniente que se modificara el

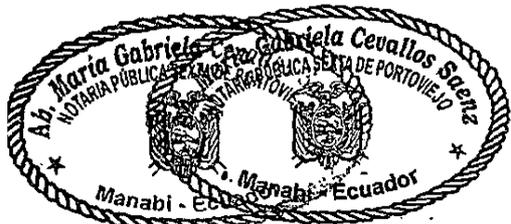
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIJEJO
COPIA: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fué exhibido

Dirección: Malecón Leónidas Vega s/n

Telf: 2674365

Ab. María Gabriela Cevallos Sáenz
NOTARIA





27/07/20
 en
 sesión
 pública

valor nominal de las acciones, lo cual sería muy beneficioso sobre todo en el caso de eventuales aumentos de capital, por lo cual sería necesario modificar parcialmente el estatuto social en lo relativo a este punto. Por otro lado, agregó, que en caso se llegase efectivamente a un acuerdo con respecto al aumento de capital social, sería necesario también efectuar una modificación parcial del estatuto de la sociedad en los artículos referidos a dicho aspecto.

En este estado:
 12:00 am, del día
 y firma de esta

[Signature]
 SRA. SANDRA
 Pres

Vistos y oídos los informes y debates precedentes, y después de una amplia deliberación, la junta general de accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1.- En relación al primer punto del orden, la junta general acordó realizar un aumento del capital social, a la suma de **US\$ 1'060.000,00 UN MILLÓN SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dejándose constancia de que el aumento de capital a que se refiere este acuerdo se efectúa bajo la modalidad de la compensación de créditos registrados en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, monto que consta actualmente y constará como aporte para futura capitalización en la contabilidad de la compañía, hasta que se perfeccione este aumento.

Igualmente, la junta general, tomando en consideración el último informe del presidente de la junta, efectuado en esta sesión, y para efectos de una mejor distribución del accionariado acordó mantener el valor nominal de las acciones que integran el capital social, es decir, que seguirá teniendo un valor nominal de **US\$. 20,00 (VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**.

ACUERDO No. 2.- Consecuentemente, con el aumento de capital mencionado, la redacción del Artículo Quinto de la sociedad quedará modificada con el siguiente texto: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS: Artículo Quinto.-** El capital suscrito es de **US\$ 1'062.000,00 UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en **CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO ACCIONES** ordinarias, nominativas e indivisibles de **US\$ 20,00 VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** cada una, numeradas de la cero cero uno a la cincuenta y tres mil cien inclusive, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Quedando estructurado el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL SUSCRITO TOTAL	ACCIONES	VALOR ACCIONES
María del Carmen Loor Moreira	1.000,00	530.000,00	531.000,00	26.550	20,00
Sandra Balvina Mejía Intriago	1.000,00	530.000,00	531.000,00	26.550	20,00
SUMAS	2.000,00	1'060.000,00	1'062.000,00	53.100	



En este estado se dio por terminada la presente sesión de junta general de accionistas, a las 12:00 am, del día treinta y uno de agosto del 2015, previa elaboración, lectura, aprobación y firma de esta acta, de lo que dio fe la secretaria.

SRA. SANDRA BARVINA MEJÍA INTRIAGO
Presidente de la Junta
Accionista

SRA. M^a DEL CARMEN LOOR MOREIRA
Secretaria de la Junta
Accionista

NOTARIA PUBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
COY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fué exhibido

Ab. ^{COY} Maria Gabriela Cevallos Sáenz
NOTARIA



San Vicente, 1 de mayo de 2013

CRISTINA

Señora
MARÍA DEL CARMEN LOOR MOREIRA
Ciudad



Me es grato hacerle saber a usted que ha sido designada GERENTE DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA LA ISALA S.A. (CALAISA), por un período de CINCO AÑOS y sus deberes y obligaciones, están contempladas en los estatutos.

La COMPAÑÍA CAMARONERA LA ISALA S.A. (CALAISA), se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Sucre, Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha del veinte de marzo del año dos mil trece, y se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente

Atentamente,

[Handwritten signature]

SANDRA DALVINA MEJÍA INTRIAGO
CI. N.170756254-0

CON ESTA FECHA ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA LA ISALA S.A. (CALAISA). San Vicente, 1 de mayo del 2013

NOTARÍA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fué exhibido



[Handwritten signature]

MARÍA DEL CARMEN LOOR MOREIRA
CI. N. 130779282-8

[Handwritten signature]
Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA

[Faint handwritten text]





San Vicente, 1 de mayo de 2013

Señora
SANDRA BALVINA MEJÍA INTRIAGO
Ciudad



Me es grato hacerle saber a usted que ha sido designada PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA LA ISALA S.A. (CALAISA), por un período de CINCO AÑOS y sus deberes y obligaciones, están contempladas en los estatutos.

La COMPAÑÍA CAMARONERA LA ISALA S.A. (CALAISA), se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Sucre, Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha del veinte de marzo del año dos mil trece, y se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente

Ayer firmante,

MARÍA DEL CARMEN LOOR MOREIRA
C.I. N. 130779282-8

CON ESTA FECHA ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA LA ISALA S.A. (CALAISA). San Vicente, 1 de mayo del 2013.

SANDRA BALVINA MEJÍA INTRIAGO
C.I. N. 170756254-0



Recibido 29 de Mayo / 2013
A. A. A.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR**



ABOGADO MIGUEL ÁNGEL DÁVILA RUÍZ, Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón San Vicente, en forma legal, **CERTIFICO:** la presente Escritura **PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA LA ISALA S.A., CALAISA**, representada por su Gerente General y Representante Legal, Señora **MARÍA DEL CARMEN LOOR MOREIRA**; queda legalmente **INSCRITA** con esta fecha, con el número **SIETE (7)** del **REGISTRO MERCANTIL** del presente año; y, anotada con el número **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (694)** al folio **OCHENTA Y CUATRO (84)** del Repertorio General vigente, habiéndose cumplido además con las Prescripciones contenidas en la Ley de Registro, y en el Artículo 33 del Código de Comercio.- Para su inscripción se cumplieron los requisitos de Ley.- Queda archivada en el Registro Mercantil una copia certificada de tal Escritura.- **LO CERTIFICO:**

San Vicente, Septiembre 04 de 2015.-

Miguel Ángel Dávila Ruíz

Ab. Miguel Ángel Dávila Ruíz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SAN VICENTE - MANABÍ - ECUADOR
TELF.: 0986640273 CLARO
miguelangel_davilar@hotmail.com

NOTARÍA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fué exhibido

G.M.R.L.

404
Ab. María Gabriela Cevallos Sáenz
NOTARIA



CÓDIGO NUMÉRICO: 20161301006000059-.....

RAZÓN:

CERTIFICO QUE LAS NUEVE FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO DESDE EL DOS (02) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, Y EN FE DE LO ACTUADO, CONFIERO **CUARTA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA LA ISLA S.A. CALAISA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIES (2016).--

Ab. Maria Gabriela Cevallos Saen

Ab. Maria Gabriela Cevallos Saen:
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO

